

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAGAÑA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes:</i> | <i>A) Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....32.800 | Gastos de personal10.500 |
| Impuestos indirectos.....5.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios63.000 |
| Tasas y otros ingresos.....6.000 | Gastos financieros6.000 |
| Transferencias corrientes.....18.500 | Transferencias corrientes5.000 |
| Ingresos patrimoniales.....51.700 | <i>B) Operaciones de capital:</i> |
| <i>B) Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales60.000 |
| Transferencias de capital41.000 | Pasivos financieros10.500 |
| TOTAL INGRESOS.....155.000 | TOTAL GASTOS.....155.000 |

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrasposa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 14 de marzo de 2013.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo.

850

BOPSO-36-27032013